



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 1 de 2**

11-

Fusagasugá, 2019/06/12

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
E.S.D.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
PROCEDIMIENTO

Fecha 12 JUN 2019
Hora 4:20
Firma [Firma] Folio 2

REF: Respuesta a las Observaciones y subsanabilidades presentadas a la evaluación jurídica dentro del proceso de Invitación Pública No. 010 de 2019.

Respetada Doctora,

En atención al tema de la referencia respecto de las subsanabilidades allegadas en el proceso de Invitación pública No. 010 de 2019 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL DE LAS FACULTADES Y PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

Al respecto es oportuno indicar que desde el punto de vista de la norma interna de la Universidad, desarrollada en virtud del principio de autonomía universitaria, la normativa aplicable en el asunto que nos ocupa es el Acuerdo 12 de 2012 y la Resolución 206 de 2012, que fue modificada y ajustada por la Resolución 170 de 2017, normas sobre las cuales son estructurados los términos de referencia de la Universidad y analizado este régimen exhaustivamente, se evidencia que lo proponentes tienen el derecho a que se les permita subsanar los requisitos que no son objeto de puntaje, ni de ponderación, siempre y cuando estos sean subsanables.

De acuerdo con lo planteado, y en virtud a que se evaluó el proponente:

Nº	PROPONENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA – ESTABLECIMIENTO COMERCIALIZADORA PATATAS	HABILITADA
2	SOTAVENTO GROUP S.A.S	INHABILITADA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 2 de 2

De acuerdo con lo planteado, la empresa **SOTAVENTO GROUP S.A.S** fue Inhabilitada por no haber aportado correctamente algunos documentos requeridos en la evaluación jurídica que son subsanables en el proceso.

Por tal motivo, esta Dirección, se permite analizar las observaciones presentadas con el fin de subsanar la evaluación jurídica, así:

16	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	Folios 2-3 de la subsanación	X SUBSANÓ	
----	--	------------------------------	--------------	--

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **SOTAVENTO GROUP S.A.S**, junto con su subsanación conforme a oficio de subsanación de fecha 12 de junio de 2019, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación No. 010 de 2019.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta presentada por **SOTAVENTO GROUP S.A.S**, es **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES
Director Jurídico

Proyecto: Paola Andrea Trujillo Manrique
Coordinadora Jurídica

11-46.8

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*